

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 239/08 II P.O.

CONVOCAN

A TODAS LAS MUJERES CHIHUAHUENSES A PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO:

Chihuahuense

DESTACADA

2023

CATEGORÍAS:

"AURORA REYES"

A las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.

"GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA"

A las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

"MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO"

A las mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.

"MARÍA EDMEÉ ÁLVAREZ"

A las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.

"BERTHA CHIU NUÑEZ"

A las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

"DIANA ÁLVAREZ RAMIREZ"

A las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento consistirá en la entrega de una placa conmemorativa que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la firma de quienes integran la correspondiente Mesa Directiva, la fecha en que se otorga y la leyenda "Chihuahuense Destacada", así como el nombre del reconocimiento correspondiente y el nombre de la persona que resulte ganadora.

VIGENCIA

Las mujeres que deseen participar podrán registrarse a partir del **02 de enero** y hasta las **15:00 horas del 15 de febrero de 2023**.

A través de:

- Portal electrónico oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- Oficialía de Partes del H. Congreso de Chihuahua.
- Oficina de quien ocupe la Presidencia de la Comisión de Igualdad.
- Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cualquiera de sus oficinas ubicadas en el Estado.

REQUISITOS:

1. Podrán participar como aspirantes las personas que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado durante por lo menos 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento. En caso de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, de sus hijos, hijas o bien, del familiar más cercano.

2. Llenar el formato de registro que deberá contener:

- Nombre, teléfono y correo electrónico de quien hace la propuesta.
- Lugar de nacimiento y presea la cual se propone a la candidata.
- Descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona.
- Toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que se hace mención en la fracción anterior.



CONSULTA LAS BASES EN
WWW.CONGRESOCHIHUAHUA.GOB.MX

Para mayores informes, comunicarse a los teléfonos 01 800 220 6848 o con la Lcda. Alejandra Maldonado al correo electrónico: amaldonado.congresocho@gmail.com Tel 614 412 32 00 ext. 25134 y 25092 para conocer la dirección de las oficinas de los institutos o instancias de apoyo a las mujeres en los distintos municipios del Estado, consulte la página electrónica del Instituto Chihuahuense de las Mujeres: www.ichmujeres.gob.mx o al correo electrónico: direccionichmujeres@gmail.com
La cédula de inscripción se encuentra en la página del H. Congreso, para su impresión: www.congresochoihuahua.gob.mx